



VIEDMA, 21 DE MARZO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 12091-EDU-2020 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Ley Orgánica de Educación N° 4819, el Acta Paritaria con UnTer de Septiembre de 2020 y la Resolución CPE N° 3764-2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Dirección de Educación Superior realizó la convocatoria a inscripción de los Referentes Escolares TIC de los niveles obligatorios y modalidades educativas de la provincia;

Que por Resolución CPE N° 3764/2020 se realizó la inscripción al Trayecto de Formación Específica Jurisdiccional de los interesados cumplimentando los requisitos establecidos en el Artículo 6° de la misma;

Que por Resolución CPE N° 5118/2021 se rectificó el Artículo 3° de la Resolución CPE N° 3764/2020;

Que por Resolución CPE N° 5424/2021 se implementó el módulo introductorio, de la “Certificación Técnico-Pedagógica para Referentes TIC’S Escolares”, con validez jurisdiccional;

Que según la estructura curricular del Trayecto de Formación es necesario la creación de los cargos y horas cátedras terciaria para el inicio de la Certificación Técnico – Pedagógica para Referentes Escolares TIC – Resolución CPE N° 4272/2021;

Que se requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- CREAM, desde el 01 de marzo de 2022, los cargos y las horas cátedra terciaria para la “Certificación Técnico-Pedagógica para Referentes TIC’S Escolares”, con validez jurisdiccional que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Coordinador de Trayecto Formativo – (10 hs. Cátedra terciaria)
- Un (1) cargo de Secretario Académico – (10 hs cátedra terciaria)
- Cuatro (4) cargos de Profesores – (12 hs cátedra terciaria)
- Veinte (20) cargos de Tutores – (10 hs cátedra terciaria)

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1898

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro